



REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 319 de la vigente Ley de Sociedades de Capital, se pone en conocimiento público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, válidamente celebrada el pasado 31 de Octubre de 2017, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en 1.947.089,75 euros, mediante la amortización de 64.795 acciones de Serie B, de valor nominal 30,05 euros cada una de ellas.

La devolución de las aportaciones a los accionistas se hará en base a un valor por acción de 49,09 euros mediante devolución de aportaciones no dinerarias por valor total de 3.180.786,55 euros a los accionistas.

El acuerdo de reducción se adoptó con el voto favorable de la totalidad de las acciones de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 de la LSC. La nueva cifra de capital queda fijada en 8.207.538,47 euros. La ejecución del acuerdo se llevará a cabo con carácter inmediato una vez cumplidas las exigencias previstas en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades y en el artículo 170.1 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la finalidad de la reducción del capital es la devolución de las aportaciones a parte de los accionistas de la sociedad y que la cifra a abonar a cada accionista será de 49,09 euros por acción.

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 8 de noviembre de 2017. – Agustín Janer Otero. Presidente del Consejo.